

AYUNTAMIENTO

DE

LANJARON

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2020, se ordenó la iniciación del procedimiento para adoptar la bandera municipal y se convocó concurso de ideas, de carácter abierto y público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los quince días siguientes a contar desde que termine el plazo de presentación de ideas, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.lanjaron.es.)

Lanjarón, a la fecha del pie de firma

EL ALCALDE

Fdo.: José Eric Escobedo Jiménez.

Código Seguro De Verificación	ug8tzvGi7fnQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Eric Escobedo Jiménez	Firmado	24/03/2021 09:37:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			